

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 01 de abril del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 4039 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T [REDACTED] Grado 17°, PLANTA - AUXILIAR, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2014, a contar del miércoles 01 de abril de 2015 al miércoles 08 de abril de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

***Impreso por: camila yañez contreras 02/04/2015-8:48:02



D9437748533979283799FE2BCE3F35A3